

OTRO SI CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato No.	CONTI-019-2025
Contratista	CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA
Nit.	800.001.378-5
Representante Legal	JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES
Cédula	1.054.917.066
Objeto	Contrato interadministrativo para el mantenimiento de zonas verdes en el perímetro urbano, parques, equipamiento y espacio público del municipio de Anserma, Caldas
Valor	El valor estimado del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000)
Duración	El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2026. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.
Prórroga	Hasta el 31 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por **CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA** con Nit 800.001.378-5, representado legalmente por **JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.054.917.066**, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONVENIDO**, hemos convenido modificar el contrato **CONTI-019-2025** para realizar adición y prórroga atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró contrato de Interadministrativo cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo para el mantenimiento del Albergue animal destinado al alojamiento, alimentación y cuidado sanitario de caninos, felinos y otras especies en estado de abandono en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal de Anserma Caldas. 2) El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de abril de 2026. 3) Que el valor estimado del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000). 4) Que mediante oficio SDEA-270-2026 con fecha 29 de abril del 2026, la Secretaria de Desarrollo Económico y Agropecuario le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que se prorrogue el contrato No **CONTI-019-2025**, teniendo en cuenta **“.....es necesario dar continuidad las actividades desarrolladas por medio del presente contrato, ya que si no se cuenta con el mismo, se podrían presentar atrasos y ocasionar que no se ejecuten algunas actividades que fueron plasmadas en los programas y proyectos a los cuales se está vinculados en el**

contrato inicial.” . 5) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. En consecuencia, LAS PARTES acuerdan:
ARTICULO PRIMERO: modificar la cláusula **QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO**, prorrogando el mismo hasta el 31 de julio de 2026 **CLAUSULA SEGUNDA:** El conveniente deberá realizar la respectiva modificación a las pólizas del contrato. **TERCERO:** Las demás cláusulas del convenio permanecen como inicialmente fueron pactadas.